

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-25561-20241119115814.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA -SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL	20301899_20241119_115815.pdf	1	3 - 3
4	Providencia inicio	20309900_20241119_115815.pdf	1	4 - 4
5	INFORME ESTABILIDAD	20309812_20241119_115815.pdf	1	5 - 5
6	INFORME INTERVENCION	20310528_20241119_115815.pdf	1	6 - 6
7	Acuerdo pleno 02-10-2024	20486201_20241119_115815.pdf	1	7 - 7
8	I BOP 21-10-2024.pdf	20658081_20241119_115815.pdf	1	8 - 8
9	Certif. no alegaciones MC 53-2024	20902066_20241119_115815.pdf	1	9 - 9
10	II BOP 19-11-2024.pdf	20942258_20241119_115815.pdf	1	10 - 10

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/25561**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 19-11-2024 11:58:15)**

ASUNTO: SUPLEMENTO CRÉDITO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO

#### **Documento: PROPUESTA -SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL**

SHA256: 5F2B04DC28CDB295A6A83698D3ED7BE4200C6A13DD96756341D24B67CC77454E

CSV: 5765E44BAD4FAD65F22A Fecha de insercion : 16-09-2024 13:04:47

Firmado digitalmente por :

LAPSLEY, ADRIAN JAMES el 16/09/2024 01:06

#### **Documento: Providencia inicio**

SHA256: 7973203BC02E1C550A4BE5300E1CD4B4696D067EC6D6E2EDBBDDC140849C3E06

CSV: FD21E3907A21D2F2C1FA Fecha de insercion : 17-09-2024 09:21:03

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 17/09/2024 09:28

#### **Documento: INFORME ESTABILIDAD**

SHA256: 71059EA6ADAF5EFEC70B7E1726693572C216AB4BCC42ACCB4DC31315CE2DEF7

CSV: B11282C007D0C240998A Fecha de insercion : 17-09-2024 09:21:21

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 17/09/2024 09:26

#### **Documento: INFORME INTERVENCION**

SHA256: 0BCB17AD3AC2DE34F257C8CA160FF7054EEF51D628E5D5A625EF949313B25AA0

CSV: 26C1368B5438D44F743D Fecha de insercion : 17-09-2024 09:21:49

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 17/09/2024 09:26

#### **Documento: Acuerdo pleno 02-10-2024**

SHA256: 672D1BFE3F16DEF832199DBC0F03233A4DC544BD0C7A5E582E30B9DBFF77FBA5E

CSV: AF6CF6268A450CD1F18F Fecha de insercion : 03-10-2024 10:51:06

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 03/10/2024 02:54

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/10/2024 08:31

#### **Documento: I BOP 21-10-2024.pdf**

SHA256: 579169EAE7922A5E19ADAF79F339DCB4A72B4218ED9D33FBE2F52C9066137464

#### **Documento: Certif. no alegaciones MC 53-2024**

SHA256: 2E0AEDEE7D7D61AE28334BDDD31FB91A11BA8B3228D917F29BC06A9EB249024A

CSV: A93A06BB463D1E20D40F Fecha de insercion : 14-11-2024 08:58:16

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/11/2024 10:31

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/11/2024 06:29

#### **Documento: II BOP 19-11-2024.pdf**

SHA256: A9DB4ABACE65576E18AD2CD59DBD6C39C28B8FB7B70ECA38664A92217BDB8360



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-**

**DESARROLLO ECONÓMICO – CONCEJALÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE CIUDAD**  
Ref. AJL/ípr  
EXPTE GEX: 25561/2024

**Asunto: Suplemento de crédito**

**PROPUESTA CONCEJAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE CIUDAD**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y terminados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito existente es insuficiente.

Con la presente modificación se pretende habilitar crédito para la subvención excepcional a la Asociación Cultural Cine y Vino para la realización del proyecto “Plan Impulsa Microcine 2024”, complementaria a la actividad “FESTIVAL DE MICROCINE 2024”.

Por lo que se propone al pleno:

- Aprobar el expediente de modificación de Suplemento de Crédito conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1900 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.
---	---

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACIÓN		INCREMENTO	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
61 432 22612 PROGRAMA DE ACTIVIDADES TURISMO	3.000,00 €	61 432 48054 SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL CINE Y VINO	3.000,00 €

- Someter a información pública el expediente de conformidad con el art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

Concejal de Turismo y Promoción de ciudad  
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 53-2024 GEX 25561/2024  
SUPLEMENTO CRÉDITO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO**

## **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta del Concejal de Turismo que obra en el expediente, y ante la necesidad de habilitar crédito en una aplicación existente para incrementar una subvención nominativa prevista inicialmente,

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

x	Suplemento de crédito
	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 53-2024 GEX 25561/2024  
SUPLEMENTO CRÉDITO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO**

**INFORME INTERVENCIÓN  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe

Se trata de una modificación financiada con la baja de otra aplicación presupuestaria, lo cual no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que contemplan gastos no financieros del presupuesto; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 53-2024 GEX 25561/2024  
SUPLEMENTO CRÉDITO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

X	El crédito es insuficiente
	No existe crédito

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

	Con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG)
X	Bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- En cuanto se trata de incrementar el importe a conceder de manera directa a una asociación en concepto de subvención, se debe tramitar una modificación presupuestaria competencia de Pleno pues supone la modificación de una subvención nominativa expresamente aprobada con el Presupuesto .

4-El presente expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990, tramitándose con suficiente antelación para su entrada en vigor.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 53-2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO SUBVENCIÓN NOMINATIVA AS. CINE Y VINO.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de suplemento de crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TROCHAL y siendo su financiación mediante baja de crédito de otra aplicación reducible sin perturbación del servicio, conforme al siguiente detalle:

FINANCIACION		INCREMENTO	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
61 432 22612 Programa de Actividades Turismo	3.000,00 €	61 432 48054 Subv. nominativa Asociación Cultural Cine y Vino	3.000,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y fechado electrónicamente)

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-3985

## EDICTO

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)  
HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02/10/2024 el Expediente 53-2024 (GEX 25561/2024) de Suplemento de crédito para la concesión de SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 2 de octubre de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 460A F25B E20F 6730 F164 Fecha Firma: 21-10-2024 07:57:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



460AF25BE20F6730F164

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

**/Ref:** 53-2024

**Expte.:**25561/2024

**S/Ref.:**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de 53-2024 (GEX 25561/2024) de Suplemento de crédito para la concesión de SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 203, de fecha 21 de octubre de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no consta que se hay presentado alegación o reclamación alguna.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2024-4597

**EDICTO****DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA),  
HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/10/2024, el expediente 53-2024 (GEX 25561/2024) de Suplemento de Crédito para la concesión de SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CINE Y VINO, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

**SUPLEMENTO – GASTOS**

CAP IV .....3.000,00 €

**FINANCIACIÓN**

CAP II .....3.000,00 €

Montilla, 13 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3CC5 26B9 D1D3 E227 AB00 **Fecha Firma:** 19-11-2024 07:58:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3CC526B9D1D3E227AB00

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**